



4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

463. Preguntas para respuesta escrita

PE/008851-02 *Contestación de la Junta de Castilla y León a la pregunta para respuesta escrita formulada por la Procuradora Dña. María Belén Rosado Diago, relativa a no sustitución de las calderas del IES Jorge Manrique de Palencia, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 402, de 18 de abril de 2018.*

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de las Contestaciones de la Junta de Castilla y León a las preguntas para respuesta escrita, PE/007787, PE/007991, PE/008015, PE/008175, PE/008182, PE/008206 a PE/008213, PE/008229, PE/008243, PE/008257, PE/008264, PE/008318, PE/008340, PE/008362, PE/008396, PE/008399, PE/008400, PE/008419, PE/008420 a PE/008422, PE/008432, PE/008440, PE/008442, PE/008445, PE/008446, PE/008448 a PE/008450, PE/008470 a PE/008473, PE/008507 a PE/008551, PE/008557, PE/008561, PE/008562, PE/008564, PE/008565, PE/008572 a PE/008575, PE/008579, PE/008581, PE/008583 a PE/008586, PE/008628, PE/008629, PE/008631, PE/008634, PE/008635, PE/008637, PE/008652, PE/008658, PE/008659, PE/008664, PE/008676, PE/008679, PE/008680, PE/008683 a PE/008690, PE/008693 a PE/008696, PE/008698, PE/008699, PE/008701, PE/008704, PE/008705, PE/008711 a PE/008713, PE/008722, PE/008723, PE/008726 a PE/008728, PE/008730, PE/008733, PE/008734, PE/008741 a PE/008746, PE/008763 a PE/008766, PE/008778, PE/008780, PE/008781, PE/008785, PE/008787, PE/008788, PE/008792, PE/008794, PE/008795, PE/008799, PE/008800, PE/008801, PE/008807 a PE/008810, PE/008813, PE/008815, PE/008816, PE/008818, PE/008819, PE/008822, PE/008828, PE/008833 a PE/008835, PE/008839, PE/008844 a PE/008851, PE/008861, PE/008864, PE/008865, PE/008875, PE/008876, PE/008880 a PE/008885, PE/008903, PE/008904, PE/008906, PE/008908, PE/008913 a PE/008915, PE/008917 y PE/008970, publicadas en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 18 de mayo de 2018.

LA PRESIDENTA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Silvia Clemente Muncio

Respuesta de la Consejería de Educación a la Iniciativa Parlamentaria P.E./0908851, formulada a la Junta de Castilla y León por Dña. María Belén Rosado Diago, Procuradora del Grupo Parlamentario Ciudadanos, relativa a la no sustitución de las calderas del IES Jorge Manrique de Palencia.

En respuesta a la Iniciativa Parlamentaria P.E./0908851 se manifiesta lo siguiente:

Los estudios y la redacción del proyecto para la sustitución de la caldera del IES Jorge Manrique de Palencia se realizaron el año pasado.



No obstante, no se trata de un proyecto sencillo dado que el centro educativo dispone de tres edificaciones y tres salas de calderas en cada una de esas edificaciones, además, se ubica en una parcela de gran tamaño en pleno centro de la ciudad. Esta situación, junto con el hecho de plantearse como mejor opción el cambio de gasoil a gas natural, ha derivado en la necesidad de estudiar el mejor trazado para la acometida del mismo.

De igual modo, ha sido preciso buscar una nueva ubicación para la sala de calderas pues las tres salas existentes no eran aptas, dos de ellas por su reducido espacio y la tercera por situarse en el sótano del edificio histórico y no reunir las condiciones de ventilación que exige la normativa.

Con el proyecto redactado, dada la cuantía de la intervención, los plazos necesarios para contratar las obras según se establece en la normativa de contratación, desde que se inicia el expediente administrativo hasta que se firma el contrato y posteriormente el acta de comprobación del replanteo, son de cuatro meses al menos.

Sin tener en cuenta las fechas del cierre del ejercicio económico de 2017, si el contrato se hubiese iniciado tras la supervisión favorable del proyecto, el 25 de octubre de 2017, las obras hubiesen podido comenzar en torno al mes de marzo, en pleno curso académico. Las características de las partidas que es preciso ejecutar en el inicio de las obras son incompatibles con el uso del centro para la actividad educativa y por tanto se hubiese tenido que optar por suspender las clases o por retrasar el comienzo de las obras hasta el final del curso.

Por lo que los trámites para la contratación de la obra han comenzado en la primera semana del mes de febrero, de manera que podrán iniciarse las obras al finalizar las clases de este curso académico, en la última semana del mes de junio, ejecutarse durante el período de verano y ponerse en marcha la nueva sala al inicio del otoño, en el mes de octubre.

Valladolid, 4 de mayo de 2018.

EL CONSEJERO,

Fdo.: Fernando Rey Martínez.